



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0131-2016-A/MDA

Asia, 14 de Julio del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer la labor de los ciudadanos que con su capacidad física e intelectual, han contribuido al bienestar de la niñez y juventud, más aun si tienen la condición de Promotoras Educativas Comunitarias y Docentes Coordinadoras, que por su eficiencia, espíritu de sacrificio, solidaridad y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, han destacado en la colectividad.

Que, en la Jurisdicción de la Provincia de Cañete viene laborando un equipo ejecutor de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI.

Que, las Docentes Coordinadoras y Promotoras Educativas Comunitarias en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI; ejecutan actividades educativas y de labor social en beneficio de los niños y niñas que viven en zonas de mayor pobreza y necesidad del Distrito.

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER, la labor que desempeña doña **TANIA HELLEN OLIVARES ANDÍA**, como Promotora del Programa No Escolarizado de Educación Inicial – PRONOEI “Virgen del Carmen” del Anexo 9 de Octubre, Jurisdicción del Distrito de Asia, Provincia de Cañete.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitar
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano